



ANUNCIO de 16 de mayo de 2014 sobre notificación de resolución del procedimiento de pérdida de derecho al cobro de ayudas individualizadas destinadas al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo para el curso 2012/2013, en virtud del Decreto 31/2013, de 12 de marzo. Expte.: 1876-13-277. (2014081912)

Intentada la notificación de la resolución del procedimiento de pérdida del derecho al cobro, que a continuación se relaciona y no habiéndose podido practicar en el último domicilio conocido, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación por medio del presente anuncio:

Asunto: Pérdida de derecho al cobro de ayudas individualizadas destinadas al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo para el curso 2012/2013, en virtud del Decreto 31/2013, de 12 de marzo.

Destinatario: Paula Farrona Rocamora.

Número de expediente: 1876-13-277.

El texto íntegro de la resolución se encuentra archivado en el Servicio de Informes, Normativa y Recursos del Área de Educación, de la Secretaría General de la Consejería de Educación y Cultura, sito en avda. Valhondo, s/n., Edificio III Milenio, Módulo 4, planta 3.ª de Mérida, donde podrá dirigirse la interesada para el conocimiento íntegro del mismo en el plazo de diez días contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Mérida, a 16 de mayo de 2014. El Secretario General, JORGE MATEOS MATEOS-VILLEGAS.

CONSEJERÍA DE SALUD Y POLÍTICA SOCIAL

ANUNCIO de 24 de abril de 2014 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º 118/2013-BA, en materia de consumo. (2014081914)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Fuenlabrada, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero).

Denunciado: Euro Madrid Import Export, SL.

Último domicilio conocido: C/ Villafranca del Bierzo, n.º 59. Polígono Industrial Cobo Calleja.

Localidad: Fuenlabrada.



Expediente n.º: 118/2013-BA.

Tipificación de la Infracción: Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias (BOE de 30-11-07), artículo 49.1.n).

Normativa Infringida: Norma UNE 16501 apartado 3, en relación con el artículo 3.3.b) del Real Decreto 1801/2003, de 26 de diciembre, sobre seguridad general de los productos.

Sanción: 300 €.

Órgano resolutorio: El Gerente del Instituto de Consumo de Extremadura.

Plazo de interposición de recuso de alzada: Un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Órgano competente para resolver: El Presidente del Instituto de Consumo de Extremadura.

Badajoz, a 24 de abril de 2014. El Jefe de la Inspección de Consumo, JOSÉ ANTONIO CUESTA RICO.

• • •

ANUNCIO de 25 de abril de 2014 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º 119/2013-BA, en materia de consumo. (2014081915)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero).

Denunciado: EM FERR Europa, SL.

Último domicilio conocido: C/ Villafranca del Bierzo, n.º 59. Polígono Industrial Cobo Calleja.

Localidad: Fuenlabrada.

Expediente n.º: 119/2013-BA.

Tipificación de la Infracción: Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias (BOE de 30-11-07) artículo 49.1.n).

Normativa Infringida: Norma UNE 16525 apartado 4.2 en relación con el artículo 3.3.b) del Real Decreto 1801/2003, de 26 de diciembre, sobre seguridad general de los productos.

Sanción: 400 €.

Órgano resolutorio: El Gerente del Instituto de Consumo de Extremadura.